

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

A los 8 días del mes de agosto de 2024, siendo las 16:00 hs. horas, se reúne en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el accionista de **LIAG ARGENTINA S.A.U.** (en adelante la “Sociedad”). Atento a la imposibilidad de asistir del Sr. Presidente, preside la reunión el Señor Vicepresidente de la Sociedad, Sr. Carlos J. Ferraro.

Toma la palabra el Sr. Vicepresidente y declara válidamente constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria luego de constatar que el accionista asistente representa el 100% de las acciones y votos, es decir, el 100% del capital social. Asimismo, deja constancia que no se efectuaron las publicaciones en el Boletín Oficial dado que el único accionista ha comprometido su asistencia y las decisiones se adoptarán en forma unánime, ambos recaudos según lo regulado por el artículo 237 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (en adelante, la “LGS”). Asimismo, se encuentran presentes los Directores titulares de la Sociedad Santiago Harriague y Guillermo Sanchez. También se encuentran presentes los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora Miguel Maxwell, Vanesa Mahía y Alejandro Massa. Están también presentes los Sres. Máximo Cardini Zar, y Juan Manuel Tagliaferro quien actuará como secretario de actas. Oído lo informado por el Sr. Vicepresidente, se declara abierto el acto, sin la asistencia del representante de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) ni de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y se pone a consideración de los presentes el siguiente **Orden del Día**:

- 1) Designación de accionista para firmar el acta.**
- 2) Consideración del estado de situación financiera especial de fusión de LIAG Argentina S.A.U. al 31 de marzo de 2024 (el “Estado Financiero Especial de Fusión”) y del estado de situación financiera consolidado de fusión por absorción de la Sociedad y ABT INVERSIONES AGROPECUARIAS S.A. al 31 de marzo de 2024, (el “Estado Financiero Consolidado de Fusión”).**
- 3) Consideración del Compromiso Previo de Fusión con ABT INVERSIONES AGROPECUARIAS S.A. (Sociedad Absorbida).**
- 4) Aumento de Capital como consecuencia de la emisión de las acciones que serán entregadas en canje por la fusión por absorción. Reforma del artículo 4 del Estatuto.**
- 5) Reorganización del Directorio. Fijación del número y designación de los miembros del Directorio.**
- 6) Ratificación de la garantía hipotecaria en tercer grado cuya constitución fuera aprobada por reunión de Directorio del 8 de mayo de 2024, a favor de Coöperatieve Rabobank U.A., en garantía de la línea de financiamiento de corto plazo no comprometida existente.**
- 7) Designación de apoderados para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión y de autorizados para llevar a cabo las correspondientes registraciones y diligencias necesarias sobre los puntos societarios resueltos en la presente.**

Habiendo dado lectura al orden del día se pone en consideración el Primer punto del Orden del Día:

1. Designación de accionista para firmar el acta.

SE RESUELVE por unanimidad que el representante del accionista, el Sr. Daniel Micheloud, suscriba el acta de esta Asamblea junto con el Sr.

Vicepresidente. A continuación, se pasa a considerar el Segundo punto del Orden del Día.

2. Consideración del estado de situación financiera especial de fusión de LIAG Argentina S.A.U. al 31 de marzo de 2024 (el “Estado Financiero Especial de Fusión”) y del estado de situación financiera consolidado de fusión por absorción de la Sociedad y ABT INVERSIONES AGROPECUARIAS S.A. al 31 de marzo de 2024, (el “Estado Financiero Consolidado de Fusión”).

Toma la palabra el Sr. Vicepresidente y manifiesta al accionista que corresponde a esta Asamblea considerar el Estado Financiero Especial de Fusión y el Estado Financiero Consolidado de Fusión, dejando constancia que dicho documento fue puesto a disposición del accionista con anterioridad a la presente Asamblea. Sometido a consideración, SE RESUELVE por unanimidad aprobar el Estado Financiero Especial de Fusión y el Estado Financiero Consolidado de Fusión, sin observaciones y en la forma presentada por el Directorio. Seguidamente, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día.

3. Consideración del Compromiso Previo de Fusión con ABT INVERSIONES AGROPECUARIAS S.A. (Sociedad Absorbida).

A continuación, el Sr. Vicepresidente informa al accionista que corresponde que esta Asamblea considere la absorción de ABT INVERSIONES AGROPECUARIAS S.A. (en adelante, “ABT”) por parte de la Sociedad mediante el mecanismo societario de fusión por absorción (la “Fusión”) y con el detalle y alcance incluido en el compromiso previo de fusión que fuera aprobado por el Directorio de la Sociedad con fecha 4 de junio de 2024 (el “Compromiso Previo de Fusión”). Adicionalmente, el Sr. Vicepresidente deja constancia de que con fecha 4 de junio de 2024 el Compromiso Previo de Fusión fue también aprobado en iguales condiciones por los miembros del órgano de administración de ABT.

Continúa en uso de la palabra el Sr. Vicepresidente y manifiesta a los presentes que, en base a dicho Compromiso Previo de Fusión y a los estados financieros anexos del mismo, la Sociedad y ABT confeccionaron un prospecto de Fusión (el “Prospecto de Fusión”) de conformidad con lo establecido en el Capítulo X, Título II, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (según T.O. 2013 y mods. las “Normas de la CNV”) en el cual se ha incluido la información relevante respecto de la Fusión, incluyendo la reforma de estatuto y el aumento de capital que será puesto a consideración del accionista en el cuarto punto del Orden del Día de la presente Asamblea. Adicionalmente, se hace saber a los presentes que el Prospecto de Fusión fue publicado en la Autopista de la Información Financiera con fecha 26 de julio de 2024. Asimismo, se deja constancia de que el Compromiso Previo de Fusión, así como el Prospecto de Fusión han sido puestos a disposición del accionista con la suficiente antelación a la presente Asamblea.

Seguidamente, sometido a consideración del accionista SE RESUELVE por unanimidad: (i) aprobar la Fusión por absorción de ABT en los términos de los Artículos 82, 83 y siguientes de la Ley General de Sociedades, del Artículo 80 y siguientes de la Ley N°20.628 (T.O. 2019) de Impuestos a las Ganancias; (ii) aprobar el Compromiso Previo de Fusión en los términos aprobados por la reunión de Directorio de la Sociedad del 4 de junio de 2024; y (iii) aprobar y ratificar las gestiones realizadas por el Directorio

relacionadas con la Fusión reiterando el consentimiento a la misma. A continuación, se pasa a considerar el punto Cuarto del Orden del Día.

4. Aumento de Capital como consecuencia de la emisión de las acciones que serán entregadas en canje por la fusión por absorción. Reforma del artículo 4 del Estatuto.

Toma la palabra el Sr. Vicepresidente quien informa a los presentes que, como consecuencia de la Fusión, corresponde: (i) aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$44.792; (ii) emitir 44.792 nuevas acciones ordinarias de valor nominal \$1 cada una y un voto por acción las cuales serán entregadas a los accionistas de ABT en los términos reseñados en el Compromiso Previo de Fusión (Nueva Sur S.A. pasará a tener un total de 2.288.688 acciones e Ignacio M. Bartolomé un total de 1.075 acciones); (iii) dejar constancia de que el capital social queda elevado a la suma de \$2.289.763; (iv) reformar el artículo 4° del Estatuto Social, adecuándolo al nuevo valor del capital social, el que queda así redactado: “Artículo 4°: CUARTO: El capital social es de \$2.289.763 representado por 2.289.763 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$1) valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550.”; e (v) instruir al Directorio de la Sociedad para que oportunamente registre los nuevos títulos accionarios a ser emitidos en virtud del aumento de capital. Puesta a consideración del accionista la propuesta del Sr. Vicepresidente, por unanimidad SE RESUELVE aprobarla en su totalidad. Acto seguido, el Sr. Vicepresidente deja constancia que, en función de las decisiones adoptadas previamente, la nueva composición accionaria de la Sociedad resulta ser la siguiente:

Accionista	Cantidad de Acciones	Valor nominal por acción	Capital Social
Ignacio Mario Bartolomé	1.075	\$1	0,05%
Nueva Sur S.A.	2.288.688	\$1	99,95%
CAPITAL SOCIAL	2.289.763	\$1	100%

A continuación, se pasa a considerar el Quinto punto del Orden del Día.

5. Reorganización del Directorio. Fijación del número y designación de los miembros del Directorio.

El Sr. Vicepresidente retoma la palabra y propone, que en vista del proceso de Fusión llevado a cabo por la Sociedad, es conveniente proceder a la fijación del número y designación de los Directores para garantizar una gestión eficiente. Al respecto, el Sr. Vicepresidente mociona para que, (i) se fije en 4 (cuatro) el número de Directores Titulares y (ii) se designe el siguiente Directorio hasta la finalización del mandato en curso, que ocurrirá en la fecha de la Asamblea que trate los estados financieros al 30 de junio de 2024:

Presidente	Máximo Cardini Zar
Vicepresidente	Carlos Javier Ferraro
Director Titular	Santiago Harriague
Director Titular	Guillermo Alejandro Sanchez

Luego de un intercambio de ideas, por unanimidad SE RESUELVE aprobar la moción del Sr. Vicepresidente.

Se deja constancia que ninguno de los Directores reviste el carácter de independiente de acuerdo con lo previsto por el Art. 11, Sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV, como así también que todos ellos aceptan su cargo mediante la suscripción de la presente acta fijando domicilio especial en la sede social de la Sociedad. A continuación, se pasa a considerar el Sexto punto del Orden del Día.

6. Ratificación de la garantía hipotecaria en tercer grado cuya constitución fuera aprobada por reunión de Directorio del 8 de mayo de 2024, a favor de Coöperatieve Rabobank U.A., en garantía de la línea de financiamiento de corto plazo no comprometida existente.

Puesto a consideración el presente Orden del Día, toma la palabra el Sr. Vicepresidente que propone ratificar lo resuelto por el Directorio en su reunión del 8 de mayo de 2024, en la que se renovó la autorización otorgada según Acta de Directorio de fecha 22 enero de 2024, a los efectos de tomar la línea de financiamiento a corto plazo no comprometida por hasta US\$10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones) constituyendo una hipoteca en tercer grado a favor de COÖPERATIEVE RABOBANK U.A. sobre una parcela del establecimiento “El Consuelo”, ubicada en Pedanía La Cautiva, Depto. Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, identificada como Lote C, con una superficie total de 4.344 Ha. 55 a. 14 ca. (Nomenclatura Catastral: 423-1229, Depto. Río Cuarto; Cuenta N° 2406-1.758.717/4). Se deja constancia de que la presente modificación no implica novación ni refinanciación alguna, manteniendo el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma. En este sentido, SE RESUELVE refrendar también por unanimidad la suscripción de dicha escritura de Hipoteca y las enmiendas que fueron realizadas en la Línea de corto plazo. Acto seguido, pasa a considerarse el Séptimo y último punto del Orden del Día.

7. Designación de apoderados para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión y de autorizados para llevar a cabo las correspondientes registraciones y diligencias necesarias sobre los puntos societarios resueltos en la presente.

Puesto a consideración del accionista, se RESUELVE por unanimidad de los presentes autorizar a los Directores Titulares de la Sociedad, Sres. Máximo Cardini Zar, Carlos Javier Ferraro, Santiago Harriague y Guillermo Alejandro Sanchez, de manera indistinta, cualquiera de ellos, a suscribir el correspondiente Acuerdo Definitivo de Fusión y a Emilce Noemí Piccirilli, Martha Soledad Recalde, Juan Manuel Tagliaferro, Luciana Denegri, María Victoria Pavani, Julián Ojeda, Martina Puntillo, Carlos Saúl Lucero, Miguel Carlos Remmer, Miguel María Silveyra, María Fernanda Mierez, Valeria Kemerer, Alejandra Bouzigues, Juan Ignacio Pazos, Martina Lamborizio, Barbara Burgauer, Joaquín Beccar Varela, Agustina Suárez, Segundo Alfonso, Pedro Volpe, Agustina Hanickel, Agustina Belén Peralta, Belén María Desimoni, Mateo Botana, Manuel Bouza Bazán, Alejandro Cascardo y/o a quienes ellos designen, para que cualquiera de ellos, separada o conjuntamente, realicen todos y cuantos más trámites y gestiones se estimen necesarios hasta obtener la conformidad de la totalidad de las resoluciones adoptadas en esta Asamblea, por parte de las autoridades competentes, incluyendo, sin limitación a la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A., Caja

de Valores S.A., la Inspección General de Justicia, el Boletín Oficial de la República Argentina, la Administración Federal de Ingresos Públicos, pudiendo aceptar y/o rechazar las observaciones que hicieran, resolver modificaciones y para que formalicen en instrumento privado o escritura pública lo aquí resuelto con las más amplias facultades para efectuar publicaciones de avisos y edictos, aceptar las modificaciones que fueren requeridas por dichos organismos y proponer, en su caso, textos alternativos, pudiendo suscribir escritos, escrituras complementarias, rectificatorias o aclaratorias de los instrumentos públicos que se hubieran otorgado y recurrir de las decisiones que recaigan al respecto efectúen las publicaciones del caso y procedan a las inscripciones pertinentes, comprendiendo especialmente la emisión de declaraciones juradas y la contestación de dictámenes para presentar ante los mencionados organismos.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la Asamblea siendo las 16:20 horas.

Daniel Micheloud

Maximo Cardini Zar

Carlos Ferraro

Santiago Harriague

Guillermo Sanchez

Miguel Maxwell

Vanesa Mahia

Alejandro Massa